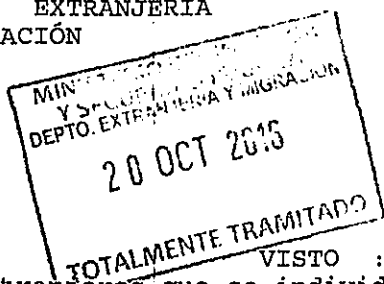


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6875661



RESOLUCIÓN EXENTA N° 211422

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Oscar Mauricio CASTAÑO DIAZ RUN: 23.845.957-5
2. Don Domingo Antonio MOLINA CHAVEZ RUN: 25.055.741-8
3. Doña Valeria Dubraska MOLINA OVIEDO RUN: 25.296.781-8
4. Don Santiago Antonio MOLINA OVIEDO RUN: 25.296.757-5
5. Doña María Fernanda LINARES VILLARROEL RUN: 24.678.587-2
6. Don Jose Alberto IBERNEGARAY CAGUANA RUN: 25.000.417-6
7. Doña Yadit OLMOS SALAZAR RUN: 25.049.640-0
8. Don Hector Francisco PALACIOS ROMAY RUN: 24.987.455-8
9. Don Frank Jordan VILLANUEVA TORIBIO RUN: 23.779.854-6
10. Don Gustavo Adolfo VILSAINT ORTIZ RUN: 24.629.006-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
SANTIAGO